

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00715-00 (pertenencia)

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio, el Juzgado de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la presente demanda de PERTENENCIA presentada por el señor SEVERO ANTONIO ARÉVALO en contra de la señora CAROLINA URIBE ANAYA y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9005eb27c11fef53a241cfa4fe416156c41c23a8441526d6dca06a6968f962a2

Documento generado en 08/10/2021 04:35:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**